

Quito, 22 de Junio de 2.020

Sr. Ing.

ROMEL ROSERO

COORDINADOR DE LA AGENCIA DISTRITAL DEL COMERCIO

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba usted un cordial y atento saludo en nombre de los **SOCIOS-COPROPIETARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL "SAN MARTIN", DE LOS COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL "EL TEJAR" Y DE LOS COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL "IPIALES DEL NORTE"**.

Con el fin de solucionar definitivamente los problemas internos, que producen ingobernabilidad en determinados Centros Comerciales producto del ilegal manejo de los recursos públicos por parte de determinadas personas o directivas y en el caso específico del Centro Comercial "SAN MARTIN" de los bienes Municipales: bodegas, parqueaderos y locales vacantes; *sin ninguna delegación, ni autorización de las Autoridades Municipales, ni documento habilitante como es: CONVENIO DE USO, CONMODATO O ARRIENDO*, que ha comprometido a todo el Centro Comercial, con la gran incertidumbre de todos los copropietarios de saber si estos cobros ilegales en miles de dólares, realizados de bodegas, parqueaderos y locales vacantes tendremos que ser responsables todos los copropietarios y devolver estos dineros; o qué futuro y responsabilidad tendrá el Centro Comercial o quienes manejaron esos dineros.

Situación similar ocurre con Guagua Centro "SAN MARTIN", con dineros cobrados durante más de 3 años, del arriendo ilegal de dichas instalaciones (**\$ 390 mensuales**), **a sabiendas de que dichas instalaciones están en predios municipales y por lo tanto no se debía cobrar arriendo.** Agravado el problema por la **Aprobación de la Ing. Alexandra Sánchez ADMINISTRADORA DEL CONVENIO del pago de SUPUESTAS ALÍCUOTAS** del Guagua Centro "SAN MARTIN", desde el mes de mayo de 2018 hasta la presente fecha, **por la cifra astronómica mensual de \$ 439, 25.**

Estas y otras irregularidades que se presentan en el Centro Comercial han dejado a este Centro de Comercio comprometido legalmente, con deudas

grandes y al borde de la quiebra, producto de la ilegal y pésimo manejo administrativo y económico del Centro Comercial, durante más de 15 años por parte del mismo grupo encabezado por la Sra. Roció Sánchez, Sra. Martha Panchi y otros.

Es por ello que amparado en lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, de las atribuciones de la Contraloría General del Estado:

Sección III CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 211.(Reformado por el Art. 6 de la Enmienda s/n, R.O. 653S, 21XII2015).

La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, **Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS.**

Art. 212.Serán funciones de la Contraloría General del Estado, además de las que determine la ley:

1. Dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público Y DE LAS ENTIDADES PRIVADAS QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS.

2. (Reformado por el Art. 7 de la Enmienda s/n, R.O. 653-S, 21-XII-2015).- Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos sujetos a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado (las negrillas y mayúsculas son mías).

En virtud de lo cual, del pedido del Consejo Metropolitano de Quito del 4 de junio del 2.020 y aprovechando la presencia en los próximos días de la Contraloría General del Estado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted señor Coordinador, se digne considerar el siguiente **ALCANZE** al documento enviado a usted con fecha 7 de Junio de 2.020, sobre las observaciones a la **RESOLUCIÓN SUSTITUTIVA C-141:**

En las **DISPOSICIONES GENERALES** solicitamos se incluya:

Séptima.- A fin de determinar la legalidad y responsabilidad del manejo administrativo y económico de los bienes municipales: bodegas, parqueaderos y locales vacantes del Centro Comercial "SAN MARTIN" por parte de las directivas, se solicitara a la Contraloría General del Estado:

"disponga a través de sus diferentes unidades especializadas, la práctica de tantos y cuantos exámenes especiales sean necesarios por parte de este organismo de control, a fin de auditar de manera objetiva el manejo administrativo, económico, procesos de contratación, convenios, obligaciones adquiridas, cuentas y gestión general de la Administración Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, desde el 28 de Julio de 2014 hasta la presente fecha, cuyo alcance deberá incluir todas sus dependencias, entidades adscritas, Empresas Públicas y entidades administrativas afines".

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, nos es grato anticiparle nuestros más sinceros agradecimientos.



ATENTAMENTE

Milton Guanoluisa
**PRESIDENTE ASOC. DE COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL
"SAN MARTIN"
1709219883**



Angelita Vega
PRESIDENTA DEL CENTRO COMERCIAL "EL TEJAR".



Norma Cela
PRESIDENTA DEL CENTRO COMERCIAL "IPIALES DEL NORTE".

**DIRECCIÓN: Centro Comercial "San Martín", Av. Pichincha e Inclana
esquina, locales 13 y 14, planta baja.**

TELF.: 0983041006 022 284386

CORREO: miltonguanoluisa@hotmail.com

**C.C. A LOS DEMAS CONCEJALES/AS DE LA COMISION DE
COMERCIALIZACION DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**